



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMARTÍN DE SOTOSCUEVA

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión de 24 de junio de 2022, el expediente 6/2022, de anulación de derechos y obligaciones al amparo de lo establecido en el artículo 169 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, artículo 49 del Decreto 500/90, E.H.A./4042/2004, de 23 de noviembre, sobre Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad, se expone al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Villamartín de Sotoscueva, a 24 de junio de 2022.

El presidente,
Manuel Guerra Mozuelos